	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2020</p> <p>OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA FASE I</p>	<p>Vicerrectoría Administrativa- Grupo Interno de Contratación</p>
--	--	--

ADENDA N° 03

FECHA: 17 de marzo de 2020

La **Universidad del Magdalena – UNIMAGDALENA** se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones que fueron acogidas se hace necesarios ajustar los términos de referencia de la presente convocatoria en los siguientes numerales los cuales quedarán así:

2.18. LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. -

Las propuestas deben ser dirigidas al Grupo de Contratación y presentadas en medio físico y digital en la oficina de la **Vicerrectoría Administrativa de UNIMAGDALENA localizada en la Carrera 32 N° 22 - 08 - Edificio Bloque 8 - Santa Marta D. T. C. H.**, hasta el día y la hora establecida en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**. No se aceptarán propuestas entregadas en hora o fecha posterior a la establecida en el numeral **3.4. “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA”**, ni enviadas por correo electrónico o medios telemáticos, ni entregadas en otras dependencias de **UNIMAGDALENA**.

La hora de la entrega de las propuestas que tomará de referencia **UNIMAGDALENA**, es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web www.horalegal.sic.gov.co, pues de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Esta hora será visualizada en el computador de la Ventanilla de Recepción de documentos de **UNIMAGDALENA**.

Así mismo y de conformidad con las medidas de prevención al momento de hacer entrega de la propuesta usted deberá informar al personal de seguridad del Campus Universitario que se dirige a la Vicerrectoría Administrativa a realizar la entrega, esto con el fin de que puedan ordenar su entrada sin ningún contratiempo.

4.3. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. -

La verificación de los requisitos se hará de la información financiera de la **vigencia 2018 o 2019** contenida en el RUP presentado por el proponente así:

4.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA (cf.)-

1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. No podrá ser inferior a diez puntos cero (10), en caso contrario la propuesta será rechazada.


Para el caso de los Consorcios o Uniones temporales, la liquidez corresponderá a la suma ponderada de la liquidez de cada uno de sus miembros afectado por el porcentaje (%) de participación en la estructura plural.

2. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No podrá ser superior a cero punto seis (0.6), en caso contrario la propuesta será rechazada.

Para el caso de los Consorcios o Uniones temporales el endeudamiento corresponderá a la suma ponderada de los endeudamientos de cada uno de los miembros de la estructura plural afectados por su porcentaje (%) de participación.

3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de intereses. Deberá ser igual o superior a 20, en caso contrario la propuesta será rechazada. Si el proponente **NO** reporta gastos de intereses en los Estados Financieros, el oferente cumple con el requisito

Para el caso de consorcio o unión temporal la Razón de Cobertura de Intereses será la suma ponderada de la razón de cobertura de intereses de cada uno de sus miembros afectada por el % de participación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2020 OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA FASE I	Vicerrectoría Administrativa- Grupo Interno de Contratación
--	---	--

4.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. -

La capacidad organizacional del **proponente** constructor se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

1. Rentabilidad del Patrimonio (RP)

RP = Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considera HÁBIL al proponente que acredite una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0.4

Para las propuestas en consorcio o unión temporal, la RP será la suma ponderada de la rentabilidad del patrimonio registrada por cada uno de sus integrantes en el RUP, afectada por el porcentaje (%) de participación.

2. Rentabilidad del Activo: (RA)

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.4

Para las propuestas en consorcio o unión temporal, la RA será la suma ponderada de la rentabilidad del activo registrada por cada uno de sus integrantes en el RUP, afectada por el porcentaje (%) de participación.

4.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. -

4.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta las características de la obra, **UNIMAGDALENA** requiere para su ejecución, que el proponente acredite su experiencia en ejecución de contratos de obra civil (construcción, adecuación o ampliación) en edificaciones; en cuantía igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, la experiencia correspondiente podrá ser presentada por cualquiera de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al porcentaje de participación y el valor del mismo.

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la **EXPERIENCIA** a través de la información certificada en el Registro Único de Proponentes (Para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual, debe corresponder a máximo **dos (2) contratos** ejecutados durante los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que cumplan lo siguiente:

Cuadro N° 06

ITEM	CRITERIO	CALIFICACIÓN
1	La suma de los dos (2) contratos debe ser igual o mayor a P.O expresado SMMLV	Cumple/No Cumple
2	DOS (2) de los contratos aportados debe incluir todos los códigos y uno (1) de ellos su valor en SMMLV debe ser igual o mayor al 70% del PO	Cumple/No Cumple
3	En dos (2) contratos deben acreditar Mínimo 3000 Mts2 construidos en total y ejecución simultánea de Redes eléctricas y acabados arquitectónicos.	Cumple/No Cumple

En virtud de la verificación de la experiencia por intermedio del RUP que realizará **UNIMAGDALENA** y en atención a que el objeto del presente proceso de selección comprende la ejecución de obras civiles, se hace indispensable solicitar codificaciones UNSPC que acrediten en los contratos ejecutados la realización de la actividad antes mencionada. Por lo anterior, los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia del proponente deberán encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" así:



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2020

OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA FASE I

Vicerrectoría
Administrativa-
Grupo Interno
de Contratación

Cuadro N° 07

N°	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Descripción
1	F	72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
2	F	72	15	11	Servicios de construcción de plomería
3	F	72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
4	F	72	15	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
5	F	72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
6	F	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
7	F	72	15	20	Servicios de pañetado y drywall
8	F	72	15	24	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
9	F	72	15	25	Servicios de instalación de pisos
10	F	72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
11	F	72	15	30	Servicios de vidrios y Ventanería
12	F	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Si la experiencia acreditada no cumple con lo exigido, la propuesta será rechazada.

En el caso de estructura plural, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el setenta (70%) por ciento de la experiencia total solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso del cuarenta por ciento (40%) y los otros ninguna menor al 10% de participación.

4.4.2 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Los proponentes deben cumplir con el siguiente personal profesional mínimo requerido a cargo de la obra y cuyas hojas de vida y certificaciones de acreditación de la experiencia general y específica, deberán ser suministradas con la propuesta, tanto en lo relativo a los profesionales evaluables como a los no evaluables, según se establece en los presentes Términos de Referencia.

PERSONAL NO EVALUABLE:

El personal técnico **No evaluable** básico para efectos de cumplir con los requisitos técnicos habilitantes es el siguiente:

Cuadro N° 10

CARGO	CANT	PROFESION/EXPERIENCIA
Maestro de Obra	1	Técnico Constructor con cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y dos (2) años de experiencia específica en obras civiles en edificaciones. Para el caso de maestros de obra sin matrícula se exija una experiencia específica de 5 años en obras civiles. Dedicación del 100%.

4.7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (Máximo 500 puntos).

- **UNIMAGDALENA** asignará hasta un máximo de doscientos (200) puntos al **Proponente** que oferte el **DIRECTOR DE OBRA** con la mayor experiencia específica adicional a la mínima requerida la cual se evaluará de la siguiente manera:



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2020

OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA FASE I

Vicerrectoría
Administrativa-
Grupo Interno
de Contratación

Cuadro N° 12

Años de experiencia adicional	Puntaje
Mayor a un 1 año y menor a 2 años	100
Mayor o igual a 2 años y menor a 4 años	150
4 años en adelante	200

- **UNIMAGDALENA** asignará hasta un máximo de doscientos (200) puntos al **Proponente** que oferte el **RESIDENTE DE OBRA** con la mayor experiencia específica adicional a la mínima requerida la cual se evaluará de la siguiente manera:

Cuadro N° 13

Años de experiencia adicional	Puntaje
Mayor a un 1 año y menor a 2 años	100
Mayor o igual a 2 años y menor a 4 años	150
4 años en adelante	200

- **UNIMAGDALENA** asignará hasta un máximo de cien (100) puntos al **Proponente** que oferte el **RESIDENTE SISO** con la mayor experiencia específica adicional a la mínima requerida la cual se evaluará de la siguiente manera:

Cuadro N° 14

Años de experiencia adicional	Puntaje
Mayor a 1 año y menor a 2 años	20
Mayor o igual a 2 años y menor a 4 años	70
4 años en adelante	100

Las demás condiciones y requisitos fijados en los términos de referencia de la Convocatoria Pública N° 01 de 2020 que no fueron modificadas o ajustadas por este documento continua vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las oferentes.

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

GRUPO DE CONTRATACIÓN

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA FISICA